Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 176 - Miércoles, 13 de septiembre de 2017

página 79

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 29 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se notifica subsanación de Declaración Responsable en el Registro de Turismo de Andalucía, de inicio de actividad de empresa de turismo activo que se cita.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos requerimiento de subsanación de Declaración Responsable de 8 de agosto de 2017, relativa a la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la empresa de turismo activo que a continuación se cita, sin haberse podido practicar la misma, y atendiendo a lo preceptuado en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza por medio del presente anuncio.

Código Identificativo: CTC-2017108472. Denominación: José Ignacio Toledano.

Titular: José Ignacio Toledano, NIE X4621472J.

Domicilio declarado: Lugar Carril de Los Sánchez, El Palmar, 11150, Vejer de la Frontera, Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 143/2010, de 21 de octubre, se le otorga un plazo de diez días a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio para subsanar las faltas detectadas, significándole que, en caso de que no lo hiciera, se tendrá por no presentada su Declaración Responsable, previa resolución expresa.

Queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía-Ático, en Cádiz, en horario de 9 a 14 horas.

Cádiz, 29 de agosto de 2017.- El Delegado, Daniel Moreno López.

«La presente notificación se hace al amparo de los dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

